1820

Satisfaccion que da al público D. Tomas Manuel de Anchorena sobre las falsas imputaciones que le hace D. Manuel de Sarratéa.

„Yo bien advierto que S. S. no.....trepidaria en sostener la afirmativa de las demas interrogaciones que tengo hechas, con muy „difusas y pomposas parolas, que ocupasen largo tiempo al que le oyese, quedandose como al principio" ... EXCUSACION.

Si la contestacion de *D. Manuel de Sarratéa* á mi excusacion del empleo de representante de esta provincia hubiese de leerse solamente en el distrito de Buenos-Ayres, yo excusaria molestar la atencion del público en hacer ver las trapacerias de este señor; por que á excepcion de unos cuantos demasiado necios todos lo conocen en esta ciudad, y lo conocen à costa de una muy cara y triste experiencia de sus inicuos manejos. Comprometida acaso la junta de representantes por las relaciones secretas, que le consideraba, y dispuesta à cualquiera sacrificio con el fin de poner tèrmino à la ignominia, que siempre trae consigo la guerra civil; y á los horrorosos desastres, que élla produce, lo nombró gobernador interino de la provincia; y cuando era de esperar que procuráse adquirir una opinion, que jamas habia tenido en el público, hizo ver á todas luces que hasta entónces no era tan abominado como merecia, por no habersele presentado ocasion de ejercer toda su perversidad. Pero sus papeles deben correr y leerse en los pueblos interiores, en donde será facil sorprender el candor de algunos buenos ciudadanos, que no conocen hasta que grado llega la malignidad de ciertos tunantes que existen en nuestro pais, y que afectando cierto rango, luces, honradez y patriotismo, solo tratan de engañar y labrar su fortuna particular sobre las ruinas de la libertad y del órden público. Por esto es, pues, que voy à contestar al Sr. de Sarratéa. Sé que en todos los pueblos, que compondràn la federacion, me conocen demasiado, principalmente en los que forman la línea de comunicacion hasta la ciudad de la Plata, por que han tenido motivos para observar muy de cerca mi conducta en los cargos pùblicos, que he ejercido fuera de esta provincia, y creo que me haràn el honor y justicia que siempre les he merecido.

Antes de entrar en materia el Sr. de Sarratéa hace mérito *de que la causticidad de mi estilo no es propria de mi educacion, y mucho menos de un letrado y de un defensor integro de la justicia, como generalmente se me ha creido.* Pero yo pregunto ¿el ardor y acrimonia con que Ciceron increpaba á Catilina, era impropio de la educacion, de las luces, ni del amor que profesaba á la justicia aquel cèlebre orador y abogado de Roma? Seguramente que no: pues comparè el Sr. de Sarratéa el caso de Catilina con èste, y verà toda la diferencia que resulta á mi favor. Ciceron se convertia directamente á Catilina, y yo me dirigia à una autoridad á quien debia expresar toda la fealdad del crimen, y mala fè con que se habia procedido y procedia contra mí, y contra los derechos del pueblo. Catilina conspiraba contra la republica romana, valiendose de los recursos que estarian al alcance de un particular; el Sr. de Sarratéa obraba peor que Catilina, no solamente atacando la republica, sino traicionando para ello la confianza, que se le habia hecho de primer gefe de la provincia. Y siendo un segundo Catilina, mas perverso que el primero ¿que estraño es que yo usase de toda la acrimonia y vehemencia que pueda imaginarse en reproche de tan gran crimen? Si, pues, el Sr. de Sarratéa ha salido tan perfecto imitador de aquel famoso ~~ancano~~ aviano de Roma; permitaseme que desde ahora en adelante lo distinga con su nombre.

Para disimular su perfidia, se presenta este malvado en su contestacion muy ufano con toda la impavidez y descaro de un hombre acostumbrado al crimen, echandome en rostro ~~de~~ que él jamas fue acusado de traidor al pais, de aliado con los portugueses, de ladron, ni de asesino de sus compatriotas; como si estas acusaciones en su boca, sin probarlas, y constituyendose al mismo tiempo juez de ellas, importasen algo en ninguna parte del mundo; y como si las declamaciones de palabra y por la prensa, que se han hecho en esta ciudad sobre su pérfida conducta relativamente á la fuerza que levantó aqui Don José Miguel Carreras, y su armamen-

to, à la venida de Alvear, y à los cargos arbitrarios que formò al estado, y demas gastos hechos en su mision à Londres no fuesen unas solemnes acusaciones de traidor, de ladron, y de asesino de sus conciudadanos, á que no ha satisfecho, ni satisfará jamas; por que cavalmente el mismo pueblo ha sido testigo presencial de su conducta.

Usando de ese mismo tono insolente y atrevido pregunta ¿si correspondo à los que firmaban y pasaban por todo en el congreso, sin saber ni cuidar de las relaciones exteriores, ò á los iluminados en ellas? Y aunque el desprecio de la pregunta serìa la verdadera contestacion, que deberia darle, le diré sin embargo, por si lo ignora, que todos los pueblos saben á que parte correspondo; que no comprendo à quienes llama iluminados en dichas relaciones; y que cuando se explique con mas claridad, y no con la falàcia que acostumbra, le contestarè si estubiese de humor para ello.

Supone tambien que yo juzgo que nada han tenido de malo los tratados con los portugueses; *que es nada que en virtud de èllos se haya ocupado en substancia la llave de todo este continente, y una de las mas interesantes porciones del territorio por las armas de aquella nacion; que es una cosa indiferente y aun laudable, que para mantenerles en aquella usurpacion se les haya auxiliado, no solo con cuanto han necesitado para hacer la guerra á los orientales, sino haciendosela nosotros mismos de comun acuerdo: que poco importan las violencias de todo género que se han cometido contra los opuestos á estos proyectos; que todo se salva con que el congreso ignorase en la mayor parte los misterios, que solo estaban al alcance de un cierto número; que el agente que ha trabajado en ellos es en su concepto el mejor de nuestros agentes.* Todo esto supone con toda la mala feé y charlataneria que le caracteriza, siendo asi que, como se verá en mi excusacion, yo no he entrado en la discusion de estos puntos, ni hé dicho que todo se salva con que el congreso ignorase en la mayor parte los misterios, que, sin probar, supone Catilina; y que niego y negare siempre por que es falso, que haya celebrado el congreso, mientras yo fui diputado, tratados con los portugueses; que á virtud de ellos hayan ocupado la Banda-Oriental, ni la mas pequeña parte de nuestro territorio; que entónces haya cooperado de algun modo el congreso à mantener la usurpacion; que haya cometido ó autorizado violencias contra ninguna persona por opuesta à estos figurados proyectos; y que haya trabajado en ellos nuestro agente en el Brasil, á quien seguramente tengo por el mejor de nuestros agentes, por que Catilina à pesar de todo su empeño no podrá hacer ver lo contrario. Pero como su primer conato es promover la division, la discordia, y la anarquia en todos los pueblos de las provincias, y principalmente en los que forman la puerta de este gran territorio para llevar adelante sus pérfidos designios; y como no encuentra bastante material en la verdad de los hechos, se vale de la impostura, de la acriminacion, de suposiciones falsas, y de cuanta clase de embrollos es imaginable para hacer odiosas à todas las personas que no son de su amaño. Asi es, que en su boca fueron unos criminales todos los que administraron los negocios del pais antes de entrar él la primera vez al gobierno, los que le acompañaron en aquella época, sus compañeros de armas en la Banda Oriental, todos los que ejercieron despues los principales ramos de administracion publica hasta que ha vuelto al gobierno de la provincia; y lo son todos los que le han succedido y se hallan al presente: de modo que segun su opinion no hay en esta ciudad un hombre de talentos, imparcial, justo, desinteresado, de honor, y patriota sino Catilina; y los pocos que por demasiada estupidez ó corrupcion le forman su corta pandilla. Mas es tal la desgracia de este buen hombre, que todos lo tienen por un trapalón embustero, y nadie le cree, ni aun cuando por descuido dice alguna verdad.

Acercandome pues al asunto en cuestion, y para proceder con la posible claridad en su exâmen, debo advertir, que yo solo me he contrahido en mi excusacion á la conducta que observé, mientras fui diputado en el congreso; que me consta, y no podrà probar lo contrario Catilina, que la representacion de Buenos-Ayres entonces se arreglò en órden á relaciones exteriores á los poderes é instrucciones que tenia; que despues de esta època no sé cual haya sido la conducta secreta del congreso; que jamas he dicho absolutamente que los congresales y demas individuos de las precedentes administraciones sean inocentes ni criminales; que estoi muy conforme con Catilina en que se han cometido muchos y graves delitos, que son la causa de todos nues-

tros males políticos; y que es muy justo que se castiguen; pero que se castiguen; procediendose en forma legal por los correspondientes magistrados de justicia, y no por un gobernador de provincia, que en razon de su empleo no puede ejercer la potestad judicial, ni está especialmente facultado para semejantes procedimientos.

Supuesto esto, pasemos á establecer lo que resulta cierto y no contestado por Catilina. Resulta en primer lugar, que no pudo interponer el *veto;* por que siendo esta una facultad que se obtiene por expreso otorgamiento de una ley constitucional, y no habiendola manifestado, ni pudiendo manifestarla, por que no existe, lo mas que pudo el Sr. gobernador fue representar la inhabilidad, en que me consideraba, en el caso de ser criminal.

Resulta en 2°. lugar que no habiendole correspondido, en razon de la investidura de gobernador interino de esta provincia, el ser juez de los delitos de estado cometidos por un particular, ni de las quejas de unos ciudadanos contra otros, cuyo conocimiento corresponde privativamente à los tribunales de justicia; ni el residenciar à los antiguos funcionarios publicos; ni el calificar por crimen las relaciones exteriores del congreso; (y menos no habiendo obrado los diputados contra sus poderes é instrucciones, ò no habiendolos visto el Sr. gobernador) ni el exigir la manifestacion de dichos poderes é instrucciones (como era necesario para la comprobacion del cuerpo del delito) ni el publicar dichas relaciones, cuyo secreto era una propiedad no de esta sola provincia sino de todas las que formaban el estado en general; ni el atropellar las formas judiciales; ni el poner en prisiones á los ciudadanos, y detenerlos en ellas largo tiempo, sin hacerles saber la causa, por mas que lo solicitaban; y no habiendo presentado otro título que lo hubiese autorizado legitimamente para estos procedimientos, antes bien desentendidose de todo esto en su contestacion; se da tacitamente Catilina por vencido en este particular, y se reconoce por un atentador pùblico contra la seguridad de los ciudadanos y derechos de los pueblos, por un violador infame de la confianza de los gobiernos relacionados, y por autor de un crimen el mas escandaloso de que no hay un solo ejemplo en la historia de las naciones.

Resulta en 3°. lugar que Catilina reconoce, que como gobernador no pudo entrar à juzgarme del delito, en que me supone sindicado, sin haber obtenido especialmente facultad para ello; que aun cuando la hubiese recibido, y no hubiese estado tan desnudo como lo estuvo hasta aquella fecha, debiò haber formado auto cabeza de proceso, que sirviese de principio á la causa, sin confundir las relaciones con el ministerio de Francia con las que tenia anteriormente nuestro gobierno con la corte del Brasil; debió haber probado el cuerpo del delito, haciendo ver como yo habia quebrantado los poderes é instrucciones que se me dieron; y debió con estos antecedentes ocurrir á la junta de representantes, no interponiendo un *veto* para el que no está facultado, sino demostrando la nulidad de la eleccion hecha en mi, para que, tomandola en consideracion la junta, resolviese con arreglo á nuestras leyes y estatutos de la materia; y de consiguiente que no habiendo tenido tal facultad, ni usado de ella, caso de tenerla, del modo que prescribe el derecho, es nulo y de ningun valor ni efecto todo lo que deduce contra mi; nulo el *veto*, y legalmente ineficaz la casacion, que ha intentado, de la eleccion de representante hecha en mi persona.

Resulta por ultimo que Catilina, siendo gobernador, procediò con muchisima ridiculez en que habiendo leido desde el principio todas las comunicaciones con la corte del Brasil, y demas concernientes à ella, y habiendo hablado repetidas veces sobre su contenido con varios de los anteriores representantes (à quienes asegurò que por parte del congreso no encontraba en ellas malicia, sino que obraba ciego y como à tientas, sin saber lo que habia de hacer) no formó sobre ellas auto cabeza de proceso, ni las comprendió en el que formó sobre las relaciones con el ministerio frances; y que por que el fiscal pidió que se agregase testimonio de los tratados celebrados con dicha corte, de las instruciones dadas para este efecto al enviado Garcia, y de la acta sobre este particular, despues de no agregar nada de lo pedido, por que no existia, ni ha existido jamas, se aglomeraron documentos, que no conducian en manera alguna al objeto particular de la causa, sino à publicar con el mayor escandalo é impudencia lo que debia estar secreto.

Que faltó á la integridad, buena fé é imparcialidad de un magistrado en saltear las comunicaciones, publicando el oficio del Director Supremo del estado de 19 de Noviembre de 1816,

y omitiendo el de 18 del mismo, y la contestacion del congreso, sin mas antecedente, que por que el primero pone en buena vista la conducta de D. Juan Martin Pueyrredon; y la contestacion, presentando el plan que que se habia propuesto seguir el congreso en dichas relaciones, no solo satisface á los injustos reparos que hacia el Director del estado, sino que manifiesta de un modo positivo é indudable las sanas y beneficas intenciones, que animaban al congreso, y que el medio adoptado por él, era el unico que podia y debia seguirse en defensa y seguridad del pais, y sosten de nuestra libertad é independencia.

Que si yo pude ser vocal y presidente en la anterior junta de representantes, despues que el Sr. gobernador se impuso de todo el negocio de relaciones con la corte del Brasil, tambien pude serlo ahora, y que el motivo para interponer el *veto* fue puramente personal, y no el que S. S. manifestó.

Que està intimamente persuadido Catilina, que diputados electos por un corto tiempo en un congreso, en que á cada paso salian unos y entraban otros, no podian proponerse un proyecto de traicion al pais; por que no sabian el tiempo que habia de durar, que probablemente debian suponer seria mayor que el de su representacion; que no tenian seguridad alguna de que fuese seguido de los que les succediesen; que por lo mismo estaban expuestos à ser descubiertos por estos y demas que eran de opinion contraria; y que dejandolo archivado en el congreso, como lo dejaron, no hacian mas que entregar en buena guarda á la nacion los comprobantes de su delito, para que les aplicase todo el rigor de la pena; y que su conducta en publicar como gobernador estas solas relaciones, y valerse para ello de unos medios tan ridiculos é ilegales, es un fundamento muy poderoso para creer, que por un plan anticipado ha vendido los secretos de nuestra nacion à gobiernos extrangeros; que ahora trata de vengar resentimientos particulares, comprometiendo al mejor de nuestros agentes; y que por mas que Catilina pinte santos, ó aparente pintarlos, jamas merecerà otro concepto en el mundo, que el que le da la incomparable infamia y criminalidad de sus procedimientos en este negocio.

Parece pues que sobre estos puntos no debemos ya cuestionar; por que siendo los principapales argumentos en que fundo la notoria nulidad de todo lo obrado en el gran proceso de alta traicion; el ningun crimen que resulta contra mì; la infamia y criminalidad con que procediò Catilina; y por último la arbitrariedad con que en clase de gobernador interpuso el *veto*, ya por falta de fundamento, como por carecer de autoridad aun cuando lo hubiese, se desentiende de todo, nada de esto contradice, á nada satisface; sin duda por que le es imposible satisfacer. Y aunque es verdad que aparenta suspender su contestacion con un renglon de puntos, diciendo que *ha sido informado en aquel momento, que se trataba de atropellarlo, acaso por que no la diese, y que se veia en la necesidad de consultar su seguridad;* pero parece que en pliego y medio de papel que ha publicado, pudo haber indicado algo sobre lo mas principal, en lugar de hablar en terminos vágos é indefinidos de intrigas con los portugueses, de llamamiento y cooperacion para subyugar la Banda Oriental, de criminales secretos, de traiciones, de perfidas ligas, de subhastas del pais, de ventas de nuestros concindadanos como negros, de llamamientos de principes clandestinamente ajustando y concluyendo tratados con ellos, de persecucion de muerte á los que opinaban en contrario &c. &c. &c. y cuando no lo ha indicado, es por que conoce que su arte de embrollar no llega á tanto, como poder ocultar unas verdades, que hieren la vista del mas ignorante.

Pasemos ahora à manifestar todos los efugios con que pretende evadir los argumentos que se le hacen, y cargos à que tiene que responder. Dice al principio que el imputarle yo crimenes no me vindica de la nota, con que ha vedado mi eleccion. En esto dice una verdad, pero una verdad que no viene al caso, ni satisface à mis reflexiones. Las indicaciones que yo he hecho de su conducta pública cuando fue gobernante, cuando general en la Banda Oriental, y cuando enviado cerca de las córtes de Europa, no son para vindicarme de sus acriminaciones, sino para demostrar que no ha podido ser destinado à residenciar las anteriores administraciones, como principió à hacerlo con la de D. Ignacio Alvarez, por que sería el primero que deberia quedar sujeto á este juicio. Este es todo mi objeto, segun se vè bien claramente en mi repre-

sentacion; pero el embrollon, que solo trata de embrollar, se desentiende del asunto, y todo lo llama á embrollo.

Para evadir despues el cargo que le resulta cuando gobernante, aparenta desconocer el punto en que lo hago consistir. Yo jamas he dicho que el gobierno no puede expedir el decreto para secuestrar las propiedades extrañas: lo que he dicho es, que no pudo expedirlo, bajo el figurado pretesto de que el enemigo habia hecho lo mismo en el territorio que ocupaba, ni estableciendo un tribunal (monumento de inmoralidad) en que participaban los denunciantes y jueces de los bienes, que se declaraban extraños; por que esto era concitar al robo, á la venalidad, à la discordia entre las familias, á destruir las propiedades de los buenos ciudadanos, y constituirse autor principal de todos los males que en este òrden ha sufrido el pais.

Tampoco he dicho absolutamente que lo haya sido del rompimiento obstinado del general Artigas con el gobierno de las Provincias-Unidas, sino que es considerado como tal; y deduzco que para vindicarse de este concepto debia quedar sugeto á residencia, y de consiguiente inhabil para residenciar las anteriores administraciones. Contesta Catilina, que las desavenencias con el general Artigas fueron *puramente domésticas, que pudieron disiparse facilmente y sofocarse de mil modos. Que tuvo órdenes positivas del gobierno para mandarle la persona del general Artigas, y pudiendo haberlo ejecutado, no lo hizo por evitar las funestas consecuencias, que preveia de tal medida.* Yo, à decir verdad, debo asegurar, que nada he visto, nada he leido en correspondencia original sobre su conducta; pero he oido mucho de público y notorio á varios sujetos fidedignos, que se hallan contestes en sus narraciones; y de ellas resulta el gran boato con que se presentó Catilina en el Arroyo de la China, en donde se detuvo ocupado en bayles y convites quotidianos à costa del estado, sin acercarse al sìtio en mas de un año. Que entretanto los que debian ser sitiados se proveyeron de viveres, y cuanto les fue necesario para mucho tiempo. Que Artigas no pedia mas para unirse, que el regreso personal de Catilina á esta ciudad, à lo cual no se queria acceder. Que con fechas de 2 y 3 de Diciembre de 1812 representó al gobierno la conducta pèrfida del general Artigas, y el obstinado empeño que tenia de sembrar la discordia, exigiendo por lo mismo atacarlo á viva fuerza; y que el gobierno le contestó que obrase solo del modo que debia dictarle la prudencia, y no la fuerza, para conciliar el fin mas importante, cual era apagar el fuego de la discordia entre los habitantes de aquella banda, y evitar el estrépitoso escandalo, que resultaria trasminando la fuerza moral del ejército y del gobierno. Que habiendo insistido Artigas en su solicitud, Catilina, contraviniendo à las expresas y terminantes disposiciones del gobierno, por órden del dia lo declaró traidor, y mandó que se reconociese por coronel de ejèrcito à D. Fernando Otorgues. Que entónces Artigas se acabó de irritar mas; y desplegando todo el furor de su ira, comenzò á hostilizar á nuestro ejército por cuantos medios le fue posible, y mostraba à cada paso la carta privada, que Catilina dirigió á dicho Otorgues para que lo asesinase; á cuyo efecto, creyendolo seducido, lo habia honrado con el expresado empleo, y regaladole un par de pistolas y un sable. Que en vez de propender al restablecimiento de la union entre orientales y porteños, celebraba publicamente los dicterios con que algunos de estos befaban à aquellos; y que aburridos al fin nuestros gefes y oficiales de la imprudencia y criminalidad con que procedia, lo arrojaron una noche de aquél ejército. Cotéjense, pues, ahora estos hechos con la relacion de Catilina, y se verà hasta que grado de insolencia lleva este bribon sus embustes. Es verdad, que él con la impavidez, que acostumbra, dirà que todo esto, y mucho mas que se dice, es falso; pero el pueblo lo cree, está persuadido de ello con mucho fundamento, y se halla por lo mismo Catilina en el caso de dar una satisfaccion pública, sometiendose á un juicio para sincerar su conducta.

Ni se salva con decir, que las unicas causas, que han obrado la mortal enemiga de Artigas, son las falsas y figuradas que èl supone, ù otras que con mas razon podria indicar; por que nadie ignora que rota una vez la union de los pueblos, por una consecuencia necesaria del órden moral establecido en la naturaleza, entran à obrar las demas pasiones en auxilio del resentimiento y la venganza, y los malvados como Catilina se prevalen de las circunstancias para desplegar toda su perversidad. Pero estos no son mas que unos agentes inmediatos de los males, que

se experimentan: los primeros, y principales son los que causaron la division, ó los que habiendo podido y debido, como Catilina, sofocarla en su principio, no lo hicieron por seguir el torrente de su corrupcion.

En cuanto à las relaciones con Carlos IV. en que trató de traer uno de los infantes y coronarlo en estas provincias elevadas al rango de nacion, *no libre*, sino independiente, (sobre lo que yo no he dicho mas, que lo que aparece de su mismo relato) trata de vindicarse con decir, que fue incitandolo à que hiciese una declaracion publica de la usupacion del hijo, haciendo entretanto dos remesas de armas y municiones, sin estar provisto de fondos para su compra. Yo celèbro oir esta confesion, aunque no muy ingenua, en boca de Catilina, por que me presenta la oportunidad de exâminarle la conciencia á este trapacero embrollon. Con que segun eso el llamar secretamente, y sin suficientes poderes, cuando no exîstia representacion alguna en el pais, à un infante de la familia mas enemiga nuestra para coronarlo de rey en estas provincias, sin constitucion, y sin mas rango, que el de nacion independiente, no es una intriga, una traicion; no es poner en subhasta el pais; no es vender á los americanos como á negros; no es buscar y llamar principes clandestinamente. ¿Y por que lo será el haber propuesto con suficientes poderes la coronacion de un infante de otra familia real establecida en América, vecina nuestra, enemiga de aquella, bajo la constitucion que estas provincias le diesen, y quedando por lo mismo elevadas al rango de nacion libre é independiente? Ya me parece que oigo á Catilina desàtarse con una costestacion llena de invectivas, de suposiciones falsas; y que soltando por acà y por allá especies y acriminaciones; y desconociendo los principios que reglan la polìtica de estos negocios, se desvia de la cuestion, grita *traicion traicion*, y todo lo llama à embrollo. Pero irèmos poco à poco, y à pesar de todos sus efugios y tramoyas procurarémos ponerlo en vereda.

Coronar un infante, sin asegurar la libertad del pais por medio de una constitucion liberal, y por ello formar un cargo al gobierno de ingentes males, fuera de lo que llevó Catilina, esto si que es traicionar, jugar con nosotros, y vendernos como à negros; pues es bien sabido que el primero y principal objeto de nuestra revolucion ha sido establecer nuestra libertad polìtica y civil. Coronar un infante de la familia real, que ha desplegado el mayor furor y mas negro encono contra nosotros, ya por el desayre que hemos hecho á su autoridad despotica, y ya por el desprecio con que se le ha tratado en nuestros papeles públicos, esto si que es mas que perfidia, mas que traicion, y mas que venta como de negros; es entregarnos por nuestro dinero à la ira de un hombre agraviado y resentido hasta el último punto, que jamas podria olvidar las injurias que considerase hechas á su familia, para cebar en nosotros el fuego de su venganza. Y à la verdad ¿quien podrá dudar un solo momento que este es el concepto en que estan todos los pueblos, y que la sola noticia de tal proyecto serìa bastante para exaltar los ánimos, y producir una confiagracion general, que tal vez causase la ruina de todo el estado?

Pero Catilina dice que esto no es traicion, por haber hecho entretanto dos remesas de armas y municiones; sin expresar que clase de armas, ni el número, ni quien las trajo: remesas á la verdad milagrosas, por que se hicieron venciendo grandisimas dificultades, sin tener fondos, (menos crédito, que jamas lo hubo) sin ajustar precios, sino á la contingencia de los que quisiese convenir el gobierno con los armadores. Y aunque los que creemos en milagros solemos exigir para ellò pruebas evidentes; èste es preciso creerlo bajo la simple palabra de Catilina, que es tan segura como la de honor, que suele dar, y como los juramentos que hace, de que tenemos larga experiencia.

Al contrario, es traicion el preponer la coronacion de un infante del Brasil, bajo de una constitucion, que elevando estas provincias al rango de nacion, afianzase su libertad é independencia. En vano se le dirà; pero señor Catilina ¿como pudo ser traicion, cuando por el oficio de 11 de Enero de 1817, que V. no ha querido publicar maliciosamente, constan los interesantes fines y justos motivos que tuvo el congreso para acordar esta proposicion, y que en ella estaban tan distantes los diputados de contravenir à sus poderes é instrucciones, ni al voto de los pueblos, que muchos de ellos sostenian publicamente en congreso, que una monarquia constitucional era lo que mas convenia al pais, sin que por esto los pueblos los mirasen como traidores? =No señor fue traicion, fue intriga con los portugueses.

Pero señor Catilina ¿como pudo ser intriga con los portugueses, si al mismo tiempo circulaba ordènes el congreso à todos los gefes de provincia, para que alarmasen los pueblos, y los pusiesen en el mejor pie de defensa; si se ordenaba el reclutamiento de gente hasta el cinco por ciento de la poblacion; si se proyectaban y plantificaban medios de engrozar los fondos pùblicos para el sosten de los ejércitos, que debian aumentarse; si se les protestaba á los mismos portugueses sobre la ocupacion de la Banda Oriental, segun aparece de las comunicaciones oficiales dirigidas al Director del estado? =No Sr. fue liga con los portugueses: ellos han sido llamados.

Pero Sr. Catilina ¿donde consta tal llamamiento; ni como ha podido ser cierto, cuando despues de lo que se ha expuesto, es un hecho publico y notorio, que el congreso hizo hasta el ultimo los mayores esfuerzos por la union con el general Artigas, mandandole una diputacion de su mismo seno, por la que lo invitaba al nombramiento de diputados por la Banda-Oriental, para tomar parte en la representacion de aquel cuerpo; que el finado D. Antonio Balcarce, siendo director interino, remitio auxilios á dicho general, que fueron recibidos con desden, y que á pesar de eso el congreso ordenò repetidas veces se le auxiliase del modo posible por el supremo gobierno del estado? =No Sr. han sido llamados; por que de lo contrario les hubiese declarado la guerra.

Pero Sr. Catilina ¿en que lógica ha estudiado V. que resulta de semejante antecedente tal consecuencia? ¿No recuerda V., que jamas estubieron en peor estado que entònces las provincias para declarar la guerra à ninguna potencia? ¿No tiene V. presente la completa derrota que habia sufrido nuestro ejército en el Perù? ¿Que el general Serna amenazaba cargar sobre Salta y Tucuman? ¿Que se interceptaron comunicaciones al enemigo, en que dicho general y Marcó trataban de obrar en combinacion para batir los restos de nuestro ejército, que se habian replegado al Tucuman, y el que teniamos en Mendoza? ¿Que este ocupaba casi toda la atencion del gobierno y congreso por el indispensable empeño en que nos hallabamos de recuperar la libertad de Chile? ¿Que entretanto, retocados aun los pueblos de la disolucion del año de 15, se estaban à cada paso convulsionando? ¿Que se conservaban aun abiertas las heridas, que causò el rompimiento entre nuestro general Rondeau y el gobernador de la provincia de Salta? ¿Que hubo una revolucion en la Rioja, que tardò en sofocarse; otra en Santiago del Estero; dos en Cordova; que Santa-Fé estaba en guerra abierta con Buenos-Ayres, y que en esta ciudad hubo varias convulsiones, y mutaciones de gobierno? En una palabra ¿que todo el estado ardia en disenciones y rivalidades, y que era imposible acallar de pronto las pasiones, reconciliar los animos, y concentrar la fuerza moral y fisica de todas las provincias? ¿No recuerda V. que aunque habia sobrado armamento y municiones, no teniamos tropas bastantes para batir á solos los españoles, y careciamos de escuadra para defender nuestros rios y guardar nuestras costas; y sobre todo, que el erario público se hallaba agotado, y recargado con una inmensa deuda; que se habian obstruido los recursos, y paralizado el comercio interior à causa de nuestras disenciones, y de la derrota que acababamos de sufrir? ¿No recuerda V. que el general Artigas no queria que pisase un solo hombre de nuestras tropas en la Banda-Oriental ni Entre-Rios en clase de auxiliar ó de aliado, y que por lo mismo nosotros, declarando la guerra á Portugal, no podiamos hostilizarlo por agua ó por tierra, y menos defender el territorio Oriental? ¿A que pues esta declaracion? ¿Para que los portugueses bloqueasen nuestro puerto, apresasen é incendiasen nuestros buques, se entrasen en nuestros rios, saqueasen los pueblos de nuestras costas, nos cortasen la comunicacion con Santa Fé, la Bajada, Corrientes, el Paraguay, y toda la Banda-Oriental; nos imposibilitasen de auxiliar al general Artigas; nos privasen del comercio de ultramar, y de los ingresos que nos proporcionaba, ò al menos lo hiciesen mas diminuto y pasivo de lo que ha sido hasta el dia? ¿Para que nos privasen de la ventaja del corso contra los españoles, persiguiendo à la par de éstos á nuestros corsarios, é impidiendo su salida de este puerto, y la introduccion de las presas? ¿Para que se uniesen con la España, y cooperasen á nuestra subyugacion? ¿Para que, empeñados en una émpresa superior á nuestros recursos, olvidasemos las atenciones sobre el Perú y Chile, y estrechados por españoles y portugueses pereciese la causa del pais, y recibiesemos la ley que nos quisiesen imponer? Mire Sr. Catilina que nuestros paisanos tienen muy presente la real òrden de Fernando 7. à Pezuela, que original se puso en Chile al exâmen público, para que usando con preferencia de las

armas de la intriga y del cohecho, promoviese entre nosotros la discordia y la guerra civil, recomendando muy particularmente para el efecto á Alvear y Carreras: mire que son muy maliciosos y desconfiados, y que algunos creen, que por lo bien que lo ha hecho V. en su gobierno, y por sus relaciones privadas, es uno de los agentes de este proyecto; y mire que tanto puede V. tirar la cuerda, que al cabo se rompa.=No señor estos pérfidos son unos entes miserables, que trataban de vendernos como á negros, de no jamas hubieran propuesto la coronacion de un infante del Brasil.

Pero señor Catilina, no ve V., que discurriendo asi, cuantos le oigan han de mirarlo como á un trapalon despreciable, al considerar, que si V. no se tuvo por pérfido ni por ente miserable cuando trataba de someternos à la familia real de España en la negociacion con Carlos IV, menos debe mirar bajo este concepto à los que proponian la coronacion del infante del Brasil? ¿No advierte V. que el gobierno Lusitano, habiendo trasladado su còrte al Brasil, y radicadola en el Janeiro, ha pasado á ser de una potencia europea una potencia americana, que conforme estreche sus relaciones con estos pueblos deba aflojar las que tiene en Europa? ¿Que la coronacion de un infante seria un modo de ligar los intereses de la còrte del Brasil con la de estas provincias, y aumentar en uno y otro estado el peso de su poder contra las aspiraciones del viejo mundo? ¿Que por consiguiente, sujetando al principe à una constitucion liberal, no solo se salvaba la libertad é independencia del estado conforme á los votos de los pueblos, sino que, acomodandonos á nuestra primera educacion, á las costumbres y espiritu del siglo, dabamos mas respetabilidad y credito à nuestra nacion, poniendola tambien à cubierto de los peligros de una vecindad absolutamente extrangera, y de cualquiera otra pretension particular? (*)

¿No considera vmd por otra parte que estas proposiciones pudieron ser hechas con el objeto de ocultar las miras ulteriores del congreso, ó de explorar las intenciones de la córte del Brasil, ó de desviarla de alguna convinacion con la España, ó de entretener á aquel ministerio con esperanzas lisonjeras, interin las provincias mejoraban de situacion, ó por hacer juego con la Inglaterra y demas potencias de europa para comprometerlas à una resolucion favorable, ó por no resfriar la buena armonia con aquel reino, para que en caso, que no se consiguiese restablecer la union y òrden en nuestros pueblos, y de que invadidos por las fuerzas españolas tocasemos los extremos de una fatalidad, nunca mas temible que en medio de la division, tubiesen los hombres comprometidos un pronto asilo en donde se viesen libres del furor de nuestros enemigos? Y no creé V. que si el congreso obrò animado de estas ideas, tan lejos de merecer la nota de traidor, es digno de la gratitud de los pueblos, pues que, aun cuando los poderes é instrucciones de todos los diputados expresamente les prohibiesen establecer una monarquia en estas provincias, pudieron y debieron dar estos pasos politicos, y llevarlos hasta un punto, en que ni el congreso ni los pueblos quedasen ligados al cumplimiento de semejantes proposiciones con tal, que se esperase lograr el objeto à que se dirigian.=No Sr. todo esto no es mas que cabilaciones y pretestos, que ahora se inventan. Unos hombres ignorantes, que jamas han salido de este corral de bacas, no podian extender tan lejos sus miras: ellos trataron de poner en subhasta el pais, y esta es la pura verdad.

Valgame Dios, Sr. Catilina, que mentecato ó malicioso es V.! ¿Pues no advierte, que todo hombre de mediana razon se reirá de su presuncion y vanidad, al ver que las relaciones criminales, que V. entablò con Carlos IV. cuando no habia asamblea ni congreso, y los pueblos estaban en disolucion, quiere V. que se interpreten como pasos políticos conocidos de todos, y no las que pensò entablar la representacion general de las provincias con suficiente autorizacion y muy justos motivos, sin mas razon ni fundamento, que por que V. habiendo estado en Paris y Londres, habiendo visto los teatros, paseos y jardines que hay en aquellas córtes, y sabiendo co-

(*) Tengase presente que estas reflexiones no se dirigen á probar, que nos convenga la coronacion de un infante del Brasil en esta provincia, sino à hacerle ver á Catilina, que entre los dos estremos de coronar un infante del Brasil, ó de España, es preferible el primero; y que si Catilina no se reputó delincuente en solicitar la coronacion de un infante de España, menos ha podido reputarlo al congreso; no solo en acordar la proposicion, que jamas llego ha hacerse, sino aun cuando se hubiese hecho con animo decidido de llevarla à efecto hasta la celebracion de un tratado sobre el particular, como lo hizo Catilina en la negociacion, que entable cuando estas provincias se hallaban divididas y sin representacion.

mo se prepara una mesa à la francesa, inglesa, é italiana, se tiene por un gran politico, jurista y publicista, por un otro Taillerand, un nuevo Papiniano, y un segundo Grocio; y le parece que todos los demas sus paysanos, que no han salido de este pais, son unos entes miserables, ignorantes, y estúpidos? ¿No ve V. que si sus pretenciones en Venecia fueron efímeras por haber sido rechazadas, lo fueron mucho mas las proposiciones del congreso en Tucuman, que jamas se llegaron á hacer, como à V. mismo le consta, por las ulteriores comunicaciones del supremo gobierno del estado? ¿Que por lo mismo si su conducta en Venecia no fue crimical bajo de este respecto, mucho menos ha podido serlo la del congreso? Fuera de que ¿por que no ha publicado V. el citado oficio de 11 de Enero de 1817, que dirigió el congreso al Supremo Director del estado para que supiese el plan, miras, è intenciones de aquella corporacion en dichas relaciones, y todas las demas comunicaciones y òrdenes, que dió en aquella època, relativas á la defensa y seguridad del pais, para que los pueblos formasen una idea ajustada y completa de sus procedimientos? No reflexîona V. que publicando unos documentos, omitiendo otros, y viendolo tan empeñado en conocer en esta causa, sin ser magistrado de justicia, sino un simple gobernador interino de provincia, sin tener especial facultad para ello, y sin ser juez de residencia, que todo su anelo es difamar à los congresales de traidores y hombres sin honor, antes de comprobar el cuerpo del delito, y de que preceda la acusacion fiscal; publicar las relaciones secretas de la nacion; y que para el efecto suprime de los autos la vista fiscal de 26 de Marzo, explicando el concepto de la del 23 del mismo, à fin de que solo se agregue los tratados anunciados en la proclama del 14, y no otro documento secreto, hace creer que todo esto no es mas, que una intriga y una superchería para que le paguen bien el secreto que ha vendido, para privarnos de la consideracion politica, que nos daban nuestras relaciones, y para poner en agitacion los pueblos; inutilizar à los hombres de algun provecho, que hay en el pais; y quedandose V. solo con sus compañeros bien conocidos; prepararles mejor la boda á los españoles?=A mí no se me oculta, que un gobierno no puede contentar à todos: obre yo en justicia, y digan lo que quieran.

Muy bueno está, señor Catilina, ¿pero como puede ser obrar en justicia el proceder sin autoridad, sin órden, y con la mayor parcialidad; y el prevenir la acusacion y resolucion final proclamandolos infames, perfidos, y asesinos de su pais; y suponiendo hechos y documentos que no exîsten; en una palabra, desplegar tan abiertamente sus pasiones, que á pesar de haber publicado por la prensa el gran proceso de crimenes que V. supone cometidos por el congreso en Tucuman: el pueblo despues de verlos ha querido expresamente, y no por epiqueya, que el Dr. D. Juan José Paso, y el Dr. Anchorena sean representantes de la provincia? ¿No observa V., que el pueblo en este procedimiento tan lejos de considerar criminales à estos ciudadanos los mira como benemeritos, y muy acreedores à su confianza?=Pues diga lo que quiera el pueblo de Buenos-Ayres; lo cierto es, que el congreso llamò á los portuguses, ajustó y concluyó tratados con ellos.—

Que majadero y porfiado es V. Sr. Catilina! Pero diganos ¿donde consta ese llamamiento, cuando, con que objeto, y à trueque de que recompensa? ¿donde estan esos tratados, donde las instrucciones, donde el cange de poderes, donde la ratificacion, y quien los celebrò? ¿como quiere V. juzgar á los hombres por solo su dicho? ¿como quiere que le crean los pueblos, sin ver los documentos, cuando es V. tan conocido por un embustero y embrollon? ¿Llama V. por ventura tratados las proposiciones en proyecto, que se acordaron en la sesion 6. de 10. de Diciembre de 817, que jamas llegaron à estipular ambos gobiernos? ¿En que publicista, ha leido V. Sr. diplomatico Catilina, que esto se llame tratados entre naciones? ¿Y no ve V., que en esa misma sesion manifiesta el congreso el sentimiento de no haber podido evitar la ocupacion de la Banda-Oriental y el deseo, que tiene de recuperarla? ¿No ve V. tambien, que el Dr. Anchorena no ha tenido parte en dicho acuerdo, pues ya no era diputado? ¿A que le viene en su contestacion con la letania de llamamiento de portugueses, ajuste y conclusion de tratados secretos? =No exîsten los tratados por que los han subtraido de las secretarias; ó no se descubren por que se valian de cifra para estos manejos.

Dale con la majaderia: ¿Pero Sr. Catilina quien ha hecho esa substraccion, sino V. ò alguno de sus queridos? ¿No es bien público, que cuando se retiró V. al campo en los sucesos

del 6 al 12 de Marzo andaban por todo el campamento de mano en mano las actas secretas del congreso? ¿No confiesa V., que existe en su poder la correspondencia, que giró sobre el proyecto de coronar un infante de España? Y no pudiendo existir en su poder, sino por subtraccion ¿ignora V., que cuando se halla una parte del robo en poder de un ladron, se presume serlo del todo, mientras no se descubre que lo haya sido otro? Pero precindiendo de esto, y suponiendo que hayan sido substraidos sin su annuencia ó conocimiento, en tal caso habria referencias en los libros de acuerdo existentes, asi como las hay de todo lo demas que V. llama crimen de alta traicion. Si pues no se encuentran, es por que no han exsitido semejantes tratados; y proceder á pesar de esto contra los diputados, seria obrar con la mayor violencia, arvitrariedad, é injusticia que se ha oydo jamas.

En cuanto al uso de la cifra ¿que encuentra V. de estraño ni malicioso? ¿Se le oculta acaso que de ella usan hasta los particulares en sus negocios secretos, á precaucion de los perfidos y sacrilegos como V., que no respetan el sagrado del sigilo?

A todo eso contesta, que hemos visto acometer á la capital los último restos del territorio sacrificado á los portugueses; y en union con Santa-Fé, podemos decir tambien que con esta misma ciudad, á cuyo nombre se les hostilizaba y mantenia una guerra sangrienta y ominosa para todos, quitarles por la fuerza al congreso y directorio las riendas del gobierno, hacerlas recaer en otras manos, y tratar de comun acuerdo, que ha sido ratificado por las demas, el que se formase un juicio à aquellos individuos, que justificase sus excesos, y satisfaciese á los pueblos agraviados: y en este caso poco importa que el Dr. Anchorena, habiendo sido uno de ellos, aplauda los criminales secretos, *que se han propuesto los pueblos descubrir;* increpe como un atentado el haberlos descubierto; encomie al diestro agente que ha servido de conducto para llevarlos á su cabo; y quiera, que á el tambien le queden todos agradecidos.

Santa Barbara bendita! ..... ¡que enojado y lleno de razon lo veo á V. Sr. Catilina! Mas digame ¿no recuerda que despues de haberse girado las relaciones del congreso en Tucuman con la córte de Brasil, se hizo la paz con Santa Fé? ¿que despues de esta paz vino el congreso á Buenos-Ayres, y que ella fue rota por el gobierno supremo del estado? ¿como pues dichas relaciones han podido ser la causa de la guerra habiendo mediado tanto tiempo de paz, y habiendose hecho el rompimiento por nuestro gobierno? ¿como es que, ignorando los pueblos los criminales secretos que envolvian, (pues V. mismo dice: *que se propusieron descubrirlos*) ellos les han impulsado à hacer la guerra contra el gobierno y congreso? ¿y como es que despues de publicados por la prensa, Buenos-Ayres elige por representantes de la provincia á los agentes de tantos crimenes; y varios vecinos principales de los demas pueblos escriben felicitando á sus diputados, y echando pestes y maldiciones contra el que los publicó?

Es que la guerra no ha sido solo por las relaciones secretas, sino tambien por las vejaciones que han recibido los vecinos en todos los pueblos, por la dilapidacion de los fondos publicos, por haber fomentado la division, y de consiguiente la extincion del espiritu publco.

Ola! con que ya no es aquel solo el delito! y si V. Sr. Catilina no ha formado proceso sobre estos crimenes; si no ha hecho constar que el congreso, mientras celebrò sus sesiones en Tucuman, á las que ùnicamente asistió el Dr. Anchorena, autorizò violencias, extorsiones, dilapidaciones de los fondos publicos, ó fomentó la division y consiguiente extincion del espiritu publico, ni que el Dr. Anchorena, caso de ser asi, cooperó por su parte á tales delitos ¿Como quiere V. qe se le tenga por delincuente bajo de este respecto? ¿Si aun cuando V. hubiese llegado á comprobar este cumulo de crimenes, todo lo actuado sería nulo y de ningun valor ni efecto por carecer V. de autoridad? ¿Como quiere V. que obre con la misma eficacia que el proceso formado por autoridad competente?

Ademas de que, si miraba V. las relaciones del Brasil como un crimen de alta traicion, y se consideraba con facultad para conocer en el ¿como es que no procediò contra los demas diputados, que habian tenido parte en ellas, contra los que, salvando su voto, en un todo, eran sabedores de esta venta, de esta subhasta, de esta maquinacion inicua contra la voluntad de los pueblos? ¿Los que eran constituidos representantes, guardas, y defensores de los derechos de

todas las provincias en general, ó de la que los nombró en particular, se evadiran de toda responsabilidad con decir: *yo salvé mi voto?* ¿No estaban en la mas estrecha obligacion de denunciar este horroroso crimen de alta traicion, como V. lo llama, cuya execucion debian ellos contener á toda costa? ¿Por que pues han sido mirados como inocentes, y no han sido puestos en prision desde el principio el Dr. Anchorena, el Dr. D. Juan Josè Paso, el Reverendo Fray Cayetano Rodriguez, el Dr. D. Vicente Lopez, el Dr. D. Jayme Zudañez, el Dr. D. Domingo Achega, el Sr. Dean Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta, el fiscal de la provincia Dr. D. Matias Patron, el Sr. Brigadier D. Miguel Azcuenaga &c.? ¿Por que, si las sindicaciones, que dice V. resultaban contra el Dr. Anchorena en el proceso de alta traicion, le impelieron á interponer el *veto*, cuando fue electo representante de la provincia; no le impelieron à la suspension de dicho empleo en la junta anterior? ¿Por que no le impelieron á interponerlo, cuando fue electo individuo del tribunal protector de la libertad de imprenta en el juicio que V. mismo entablò? ¿Por que no le impelieron iguales sindicaciones à suspender del ejercicio de su empleo al fiscal de la provincia Dr. D. Matias Patron.=Por moderacion, y por que à mi mismo me dijo el Dr. Anchorena, que tenia documentos sobre el asunto con que podia vindicarse.—

Que trapalón y embustero me parece V. Sr. Catilina! ¿Cabe la excusa de moderacion en un asunto de justicia tan grave, y que toca tan inmediatamente à los intereses de todas las provincias? ¿En un asunto en que V. protestaba obrar con la mayor imparcialidad y justificacion, y en que cualquiera desliz de las leyes de rigorosa justicia era un agravio de consideracion á la vindicta pùblica, y á la dignidad de los pueblos? ¿Y si el dicho del Dr. Anchorena no bastó para que V. omitiese la interposicion del *veto*, pudo ser suficiente para que no procediese contra él con arreglo á derecho, supuesto que lo creia criminal?

Fuera de que ¿para que se vale V. de una grosera mentira, que jamas podrá salvar la contradiccion de sus procedimientos? El Dr. Anchorena lo que le dijo fue, que él habia sido uno de los comisionados para presentar el proyecto de instrucciones reservadas y reservadìsimas, que debia llevar el enviado cerca del general Lecor; que no tenia presente, si habia salvado algunos votos en lo preteneciente á las relaciones con la córte del Brasil; pero que su opinion y conducta estaban explicadas con toda claridad en el expresado oficio de 11 de Enero de 1817, que dirigiò el congreso al supremo director del estado, del cual tenia una copia en su poder. Mas V., Sr. Catilina, en medio de la desesperacion que le causa el descubierto en que se vè, ya no perdona medio alguno por ridículo que sea, para ocultar la parcialidad, la violencia, la injusticia y nulidad con que ha procedido; el infame y escandaloso atentado, que ha cometido contra todos los pueblos; y sobre todo su traicion, su perfidia, y la venta que probablemente tiene V. ajustada con los españoles. ¡Nada, por cierto, dijo en proporcion de lo que debiò decir un paysano nuestro, cuando regresando V. para esta ciudad, escribiò desde Londres: *ahí va ese vago.*

Entretanto, compatriotas, no se pueden ya borrar los males incalculables, que ha hecho al pais este monstruo de iniquidad: no nos queda otro consuelo que decir lo que decia el cèlebre Ciceron contra el conspirador de Roma *abiit, excessit, evasit, erupit* .....saliò ya, se fue, ha huido temiendo la indignacion y la justicia de este pueblo, para asilarse entre los incautos que no lo conocen. Va clamando por ahí, que ha sido puesto en prision por mi y mis partidarios: pero vosotros sabeis quien le ordenò el arresto en su casa, bajo su palabra de honor; y que este inicuo ha correspondido como quien es à la generosidad, de que vosotros os lamentabais, conociendo su caracter. Esto es lo bastante para dejar cubierto mi honor, y el que vosotros sabeis que jamas me he mezclado en partidos; que siempre he servido sin aspiracion, por que fuera de mi patria he podido ser mas feliz; y que si me he comprometido repetidas veces hasta tocar los ultimos riesgos, no he llevado otro objeto que sostener la justicia de nuestra causa, y la dignidad del pais. Dejemos pues de llorar los males que no hemos podido evitar, y contrabigamonos à repararlos, aprovechando los frutos de una triste experiencia; que yo por mi parte solo os pido, COMPATRIOTAS, me hagais justicia, y no os dejeis alucinar con los embustes y acriminaciones de un malvado.———*Buenos-Ayres* 15 *de Mayo de* 1820.———

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.

99-171
B820
A539s
1-SIZE